

Proceso Ejecutivo laboral con radicación No. 63 00 13 10 50 03  
2014 0026000

INFORME SECRETARIA. pasa al despacho del señor juez el referido proceso con las siguientes anotaciones:

MARÍA CIELO ÁLZATE FRANCO  
Secretaria

Armenia, Quindío, 14 de diciembre del año 2022

AUTO

Proceso Ejecutivo laboral con radicación No. 63 00 13 10 50 03  
2014 0026000

INFORME SECRETARIA. Pasa al despacho del señor juez el citado proceso con las siguientes anotaciones: Mediante auto No. 099 del 18 enero el 2015 se libró mandamiento de pago. Esta providencia se notificó al ejecutante por auto del 19 del mes de febrero del citado. A través de providencia del 9 de julio de 2015 se ordenó a secretaria elaborar el respectivo citatorio con fines de notificación; mismo que se realizó, con fecha 16 de julio de 2015. En tal frente la parte interesada no ha realizado gestión alguna. Las demás actuaciones estuvieron dirigidas a la sin exitosa labor de logara materializar alguna medida cautelar; última de las cuales data del 18 de octubre de 2018.

MARÍA CIELO ÁLZATE FRANCO  
Secretaria

Armenia, Quindío, 14 de diciembre del año 2022

Visto el informe que antecede y teniendo presente que el numeral 2º. del artículo 317 del C. G. P, señala:

*“Desistimiento tácito. Cuando un proceso o actuación de cualquier naturaleza, en cualquiera de sus etapas, permanezca inactivo en la secretaría del despacho, porque no se solicita o realiza ninguna actuación durante el plazo de un (1) año en primera o única instancia, constados desde el día siguiente a la última notificación o desde la última diligencia o actuación, a petición de parte o de oficio, se decretará la terminación por desistimiento tácito sin necesidad de requerimiento previo. En este evento no habrá condena en costas o perjuicios a cargo de las partes.”*

Por los motivos expuestos el Juzgado adopta la determinación que se recoge en el siguiente...:

#### A U T O:

Se ordena el archivo de las presentes diligencias, previa anotación en el sistema Justicia XXI.

NOTIFÍQUESE

LUIS DARIO GIRALDO GIRALDO

Juez

Juez

ldgg

**Firmado Por:**  
**Luis Dario Giraldo Giraldo**  
**Juez Circuito**  
**Juzgado De Circuito**  
**Laboral 003**  
**Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **572dbc43a55d23909a0ca50f31693819f15e300fad12eb94f9ca390f5167960c**

Documento generado en 15/12/2022 09:10:41 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**